



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro  
DEPARTAMENTO DE BOTÁNICA

Calzada Antonio Narro No. 1923, Colonia Buenavista  
Saltillo, Coahuila, México. C.P. 25315

Tel. (844) 411 02 00 Ext. 1677 y 1678

e-mail: botanica@uaaan.edu.mx Página Web: www.uaaan.edu.mx



31 de mayo de 2024  
Oficio DB\*136/24

**Dr. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO**  
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

**PRESENTE**

En seguimiento a los Oficios **DB\*132/2024**, y **DGA\*319/24**, le hago llegar las facturas con los requisitos solicitados (anexo también xml, y verificación de estas), así como la requisición realizada en el SIIA, para que se continúe con el proceso de *Adquisición de Equipo para Laboratorios de Botánica (Proyecto 0103)*.

Sin más por el momento, y agradeciendo de antemano su atención al presente, quedo de Usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

**A T E N T A M E N T E**  
**"ALMA TERRA MATER"**

  
**DRA. IVETH DALILA ANTONIO CARMONA**  
**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE BOTÁNICA**



- c.c.p. Dr. Alberto Flores Olivas - Rector  
M.C. Roxana Cuevas Flores - Subdirectora de la Unidad de Planeación y Evaluación  
Dr. Luis Fernando Montano Durán - Subdirector de Planeación y Desarrollo Institucional  
C.P. Juana Padrón García - Subdirectora de Programación y Presupuesto  
C. Rosalva Álvarez Niño - Subdirectora de Finanzas  
C. Evangelina Martínez Rivera - Asesor Técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios  
Dr. Andrés Martínez Cano - Jefe del Departamento de Compras y Almacén  
Archivo/minuta

Botanica


Folio :  
71635

Fecha :  
MAYO 27, 2024.

Página :  
1

1865  
 UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO-COMPRAS SALTILLO  
 CALZADA ANTONIO NARRO # 1923  
 BUENAVISTA  
 SALTILLO COAHUILA  
 Tels : 000-0000

At'n:Matra. Silvia Yudith Mtz  
 A continuación pongo a su consideración la siguiente cotización:

Cant.	Clave	Descripción	P.Unitario	Importe	Mon
14	M250LED	<p>DESCRIPCIÓN: Microscopio binocular, LED , - 1 pieza</p> <p>CARACTERÍSTICAS:            Origen: importación            Fabricación: USA            Marca: UNICO            Objetivos: 10X, 4X, 10X, 40X, 100X (inmersión)            Oculares: 10 x            Enfoque: coaxial            Platina de funcionamiento mecánico, desplazable, ajuste mediante pinzas            Fuente de iluminación: luz LED (3 watt)            Dimensiones: 21.59 * 16.51 * 36.57 cm            Peso: 6 kg</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 4 a 6 semanas</p> 	16,500.00	231,000.00	M.N.

# PROBIOTEK

PRODUCTOS Y EQUIPOS BIOTECNOLÓGICOS,  
S.A. DE C.V.

Folio :

Fecha :

Página :

2

**\*\* Precio Valido en la compra del monto TOTAL cotizado, en 1 exhibición \*\***

0

## CONDICIONES DE VENTA

Pago: Anticipado 100%

Precios en: Mxn

Tiempo de entrega: Indicado en partida

Vigencia: 10 días

Importe

Subtotal

I.V.A.

TOTAL

231,000.00

231,000.00

36,960.00

267,960.00

Instalación: Se cotiza por separado

Precio y tiempo de entrega sujeto a cambio.

Una vez fincado su pedido no se aceptan cancelaciones.

En caso de un aumento mayor al 10% del tipo cambiario en el diario oficial habra un ajuste en los precios.

**\*\* Todos nuestros productos incluyen Soporte Técnico y Garantía sin costo adicional. \*\***

Favor de considerar una extensión del plazo de entrega hasta por 15 días en Semana Santa/Navidad.

Para un mejor servicio, agradecemos mencione su número de cotización o factura en la ficha de depósito o transferencia

Facturas menores a 1,500 pesos (IVA incluido), serán pagadas de contado contra entrega, es decir no entran en línea de crédito.

EL EQUIPO DE PROBIOTEK AGRADECE SU CONFIANZA

*Victoria Contreras*

Q.B.P. VICTORIA CONTRERAS

ventas1@probiotek.com

EJECUTIVO DE VENTAS

PRODUCTOS Y EQUIPOS BIOTECNOLÓGICOS S.A. DE C.V.

RFC: PEB030107QG4, SAN NICOLAS DE LOS GARZA N.L. MEXICO C.P. 66480

CONMUTADOR: (81)8383-4892, (81)8383-8907 E-MAIL: info@probiotek.com

VISITE NUESTRA PAGINA WEB [www.probiotek.com](http://www.probiotek.com)

1865

UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO-COMPRAS SALTILLO  
 CALZADA ANTONIO NARRO # 1923  
 BUENAVISTA  
 SALTILLO COAHUILA

Tels : 000-0000

At'n: Dra. Iveth Dalila Antonio

A continuación pongo a su consideración la siguiente cotización:

Cant.	Clave	Descripción	P.Unitario	Importe	Mon
6	PRO- VE-S3	<p>DESCRIPCIÓN: estereoscópio, (2X, 4X) - 1 pieza</p> <p>CARACTERÍSTICAS:                      Origen: importación                      Marca: Velab                      Oculares: WF10X/20 mm con prisionero, gomas protectoras y ajuste de dioptría en uno de los oculares.                      Cabeza: Binocular inclinada a 45° con ajuste de distancia interpupilar de 55 - 75 mm.                      Objetivos: Seleccionables 2X, 4X (20 y 40 aumentos totales) con anillo antiderrapanete y tapa.                      Cuerpo: Estativo, robusto y reforzado con acabado en pintura epóxica.                      Platina: Intercambiables de 60 mm, de cristal blanco opaco y doble cara blanco/negro con un par de pinzas.                      Enfoque: Macrométrico antiderrapante.                      Iluminación: LED transmitida e incidente con control de intensidad variable independiente.                      Dimensiones: 200 x 357 x 260 mm                      Alimentación: CA 110/240V, 50/60 Hz</p> <p>INCLUYE:                      1 Estereoscopio                      1 Cable trifásico.                      1 funda de plástico                      1 kit de limpieza                      1 Instructivo en español.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA:                      4 semanas</p>	11,787.35	70,724.10	M.N.

# PROBIOTEK

PRODUCTOS Y EQUIPOS BIOTECNOLÓGICOS,  
S.A. DE C.V.

Folio :

Fecha :

Página :  
2



0

### CONDICIONES DE VENTA

Pago: Anticipado 100%

Precios en: Mxn

Tiempo de entrega: Indicado en partida

Vigencia: 10 días

Instalación: N/A

Importe

70,724.10

Subtotal

70,724.10

I.V.A.

11,315.86

TOTAL

82,039.96

\*\* Precio valido en la compra del monto TOTAL cotizado \*\*

**PRODUCTOS Y EQUIPOS BIOTECNOLÓGICOS S.A. DE C.V.**

RFC: PEB030107QG4 , SAN NICOLAS DE LOS GARZA N.L. MEXICO C.P. 66480

CONMUTADOR: (81)8383-4892, (81)8383-8907 E-MAIL: info@probiotek.com

VISITE NUESTRA PAGINA WEB [www.probiotek.com](http://www.probiotek.com)

# **PROBIOTEK**

**PRODUCTOS Y EQUIPOS BIOTECNOLÓGICOS,  
S.A. DE C.V.**

Folio :

Fecha :

Página :  
3

Precio y tiempo de entrega sujeto a cambio.

Una vez fincado su pedido no se aceptan cancelaciones.

En caso de un aumento mayor al 10% del tipo cambiario en el diario oficial habra un ajuste en los precios.

**\*\*Todos nuestros productos incluyen Soporte Tecnico y Garantia sin costo adicional.\*\***

Favor de considerar una extensión del plazo de entrega hasta por 15 dias en Semana Santa/Navidad.

Para un mejor servicio, agradecemos mencione su número de cotización o factura en la ficha de depósito o transferencia

Facturas menores a 1,500 pesos (IVA incluido), seran pagadas de contado contraentrega, es decir no entran en linea de credito.

EL EQUIPO DE PROBIOTEK AGRADECE SU CONFIANZA

*Victoria Contreras*

**Q.B.P. VICTORIA CONTRERAS**

**ventas1@probiotek.com**

**EJECUTIVO DE VENTAS**

**PRODUCTOS Y EQUIPOS BIOTECNOLÓGICOS S.A. DE C.V.**

RFC: PEB030107QG4 , SAN NICOLAS DE LOS GARZA N.L. MEXICO C.P. 66480

CONMUTADOR: (81)8383-4892, (81)8383-8907 E-MAIL: info@probiotek.com

VISITE NUESTRA PAGINA WEB [www.probiotek.com](http://www.probiotek.com)



CoG-0429

[www.gaferscientific.com](http://www.gaferscientific.com)

San Nicolás de los Garza a 27 de Mayo del 2024

Cliente: UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO-COMPRAS SALTILLO

Atn: Matra. Silvia Yudith Mtz

DE ACUERDO CON SU AMABLE SOLICITUD A CONTINUACIÓN ME PERMITO PRESENTAR LA SIGUIENTE COTIZACIÓN.

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
14	Microscopio binocular, LED , Marca: UNICO Enfoque: coaxial Objetivos: 10X, 4X, 10X, 40X, 100X (inmersión) Oculares: 10 x	\$ 18,750.00	\$ 18,750.00
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 262,500.00</b>
		<b>I.V.A.</b>	<b>\$42,000.00</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>\$304,500.00</b>

**Condiciones de venta.**

- Se requiere orden de compra
- Precio en Moneda Nacional.
- Vigencia de cotización: 15 Días Naturales.
- Una vez hecho el pedido no hay cancelaciones, ni devoluciones.
- La programación del servicio se agendará después de recibir orden de compra.

**GAFER SCIENTIFIC**  
S.A.S. de C.V.



DISTRIBUIDOR DE SERVICIO AUTORIZADO

**ThermoFisher**  
SCIENTIFIC

**Atentamente:**

CoG-0425

**Ing. Gabriel Guzmán García**  
INGENIERO DE SOPORTE

**GAFER**



[www.gaferscientific.com](http://www.gaferscientific.com)

San Nicolás de los Garza a 27 de Mayo del 2024

Ciente: UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO-COMPRAS SALTILLO

Atn: Dra. Iveth Dalila Antonio

DE ACUERDO CON SU AMABLE SOLICITUD A CONTINUACIÓN ME PERMITO PRESENTAR LA SIGUIENTE COTIZACIÓN.

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
6	Estereoscópio, (2X, 4X) Marca: Velab Oculares: WF10X/20 mm 110/240V 50/60 Hz	\$ 14,515.22	\$ 14,515.22
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$87,091.32</b>
		<b>I.V.A.</b>	<b>\$13,934.61</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>\$101,025.93</b>

**Condiciones de venta.**

- Se requiere orden de compra
- Precio en Moneda Nacional.
- Vigencia de cotización: 15 Días Naturales.
- Una vez hecho el pedido no hay cancelaciones, ni devoluciones.
- La programación del servicio se agendará después de recibir orden de compra.

**GAFER SCIENTIFIC**  
S.A.S. de C.V.



DISTRIBUIDOR DE SERVICIO AUTORIZADO

**ThermoFisher**  
SCIENTIFIC

**Atentamente:**

CoG-0425

**Ing. Gabriel Guzmán García**  
INGENIERO DE SOPORTE

**GAFER**

## COTIZACIÓN DE VENTA

Dra. Iveth Dalila Antonio Carmona Depto. Botanica, con atención a su solicitud me permito enviarle la siguiente cotización correspondiente a los productos de su interés:

### DATOS DE COTIZACIÓN DE VENTA

Número: **COV02185**  
 Fecha: **2024/05/27**  
 Forma de pago: **Por Definir**  
 Vendedor: **Myriam Juarez**

### DATOS DEL CLIENTE

**UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO**  
 UAA750303NHA  
 CALZADA ANTONIO NARRO 1923  
 25315, BUENAVISTA SALTILLO, COAHUILA, México  
 Telf.: 4-11-02-65, 4-11-02-03

REF.	NOMBRE	PRECIO	DTO.	CANT	SUBTOTAL	IMP.
VE-S5	<p>Microscopio estéreo zoom. Modelo VE-S5</p> <p>Oculares: WF 10X/20 mm con gomas protectoras y ajuste de dioptrías en ambos oculares.</p> <p>Cabeza: Triocular inclinada 45°, con ajuste de distancia interpupilar de 55 - 75 mm y perillas de ajuste zoom.</p> <p>Objetivos: Con sistema zoom de aumentos variables para 0.7, 0.8, 1X, 1.5X, 2X, 3X, 4X, y 4.5X (de 7 a 45 aumentos totales) con tapa.</p> <p>Cuerpo: Estativo, robusto y reforzado con acabado en pintura epóxica.</p> <p>Platina: Intercambiable de 60 mm, blanca translúcida y doble cara blanco/negro con un par de pinzas.</p> <p>Enfoque: Macrométrico antiderrapante con ajuste de tensión.</p> <p>Iluminación: LED transmitida e incidente con control de intensidad variable independiente.</p> <p>Dimensiones: 225 x 340 x 270 mm</p> <p>Alimentación: CA 110/240V, 50/60 Hz</p> <p>Accesorios incluidos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cable trifásico.</li> <li>Instructivo en español.</li> <li>Funda de plástico.</li> <li>Kit de limpieza.</li> </ul> <p>Garantía: 10 años en sistema mecánico y óptico. Incluye servicio preventivo de limpieza y ajuste el primer año de uso (aplica restricciones)</p>	20,585.00	0.00%	6.00	123,510.00	IVA 16.00%

### TIEMPO DE ENTREGA: 4 A 6 DÍAS HÁBILES.

**Subtotal: 379,002.50**

9135006	<p>Microscopio binocular, CXL, con LED, 4,10,40 y 100 X.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 5 PZAS. DISPONIBLES, EL RESTO DE 60 A 90 DÍAS HÁBILES.</p> <p>MICROSCOPIO BINOCULAR DE CAMPO CLARO, CABEZAL CON INCLINACIÓN A 45°, OBJETIVOS ACROMÁTICOS 4X (0.10 NA), 10 X (0.25NA), 40X (0.65NA) Y 100X ( 1.25NA), OCULARES WF10X18mm, CONDENSADOR ABBE N.A 1.25, PLATINA MECÁNICA DE 135 * 124 mm CON AJUSTE AXIAL X/Y DE 78 * 54mm, INCLUYE FILTRO AZUL, ILUMINACIÓN DE LEDS Y BATERÍAS RECARGABLES. IMPORTACIÓN-LED.</p>	15,042.50	0.00%	10.00	150,425.00	IVA 16.00%
ZM191	<p>Microscopio estéreo de zoom, Cabeza Binocular, Ojo WF10X, Cuerpo 0.7X-4.5X</p> <p>Stand Stand PE Stand con ext. pilar, Iluminación</p>	38,096.25	0.00%	6.00	228,577.50	IVA 16.00%

-Vigencia de la cotización: 30 días.  
 -No incluye envío.  
 -Los precios están expresados en Moneda Nacional y pueden variar sin previo aviso.  
 -La fecha y tiempo de entrega son estimados y están sujetos a existencia a partir de la fecha de la OC.

REF.	NOMBRE	PRECIO	DTO.	CANT	SUBTOTAL	IMP.
------	--------	--------	------	------	----------	------

Ninguno

TIEMPO DE ENTREGA: DE 60 A 90 DÍAS HÁBILES.

BASE		\$ 502,512.50
502,512.50	IVA 16.00%	80,402.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 582,914.50</b>

**OBSERVACIONES**

MYRIAM I. JUÁREZ HERNÁNDEZ  
AGENTE DE VENTAS  
Hidalgo Nte. #2332  
Col. República Ote., CP 25280  
Saltillo, Coahuila, México.  
Tel. (844) 416.91.54  
e-mail: ventas3@suminorte.com.mx

Cotizado en moneda nacional.  
Condiciones de pago: 30 DÍAS DE CRÉDITO  
La fecha y tiempo de entrega son estimados y esta sujetos a existencia a partir de la fecha de la OC.  
Favor de mencionar este numero de cotización al favorecernos con su pedido, Gracias.

-Vigencia de la cotización: 30 días.  
-No incluye envío.  
-Los precios están expresados en Moneda Nacional y pueden variar sin previo aviso.  
-La fecha y tiempo de entrega son estimados y están sujetos a existencia a partir de la fecha de la OC.

**Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro  
Compras Saltillo  
Calzada Antonio Narro #1923  
Col. Buenavista  
Saltillo, Coahuila. C.P 25315**

A quien corresponda. -

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, así mismo el suscrito Lic. Roberto Jonatan Mena Ríos en mi carácter de Representante Legal de PRODUCTOS Y EQUIPOS BIOTECNOLOGICOS S.A. DE C.V. me comprometo a la entrega del siguiente producto

CAT. M250LED MICROSCOPIO BINOCULAR MCA. UNICO (14 PIEZAS) POR UN TOTAL DE \$267,960.00

En un lapso de 4 a 6 semanas, este material está amparado por la cotización 71635 que se anexa a la presente carta.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

San Nicolás de los Garza, Nuevo León, a 29 de mayo del 2024



Lic. Roberto Jonatán Mena Ríos  
Representante Legal  
Productos y Equipos Biotecnológicos S.A de C.V



PRODUCTOS Y EQUIPOS BIOTECNOLÓGICOS,

**Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro  
Compras Saltillo  
Calzada Antonio Narro #1923  
Col. Buenavista  
Saltillo, Coahuila. C.P 25315**

A quien corresponda. -

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, así mismo el suscrito Lic. Roberto Jonatan Mena Ríos en mi carácter de Representante Legal de PRODUCTOS Y EQUIPOS BIOTECNOLOGICOS S.A. DE C.V. me comprometo a la entrega del siguiente producto

CAT. PRO- VE-S3 ESTEREOSCÓPIO, (2X, 4X) MCA. VELAB (6 PIEZAS) POR UN TOTAL DE \$82,039.96

En un lapso de 4 semanas, este material está amparado por la cotización 71639 que se anexa a la presente carta.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

San Nicolás de los Garza, Nuevo León, a 29 de mayo del 2024

Lic. Roberto Jonatán Mena Ríos  
Representante Legal  
Productos y Equipos Biotecnológicos S.A de C.V



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

CONTRATO DE COMPRA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO, A LA QUE EN LO SUCESIVO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA Y APODERADO GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA PARTE "PRODUCTOS Y EQUIPOS BIOTECNOLÓGICOS", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ROBERTO JONATAN MENA RIOS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

### DECLARACIONES

#### I. DECLARA "LA UNIVERSIDAD"

1. Que de conformidad con el artículo 1º. de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 26 de Abril de 2006, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que basada en el principio de su autonomía tiene como objetivos fundamentales: I. Impartir educación superior en el campo de las ciencias agrarias y sus afines para formar profesionistas con juicio crítico, humanista, democrático y nacionalista, capaces de contribuir a la solución de los problemas en el medio rural. II. Realizar investigación en las áreas científicas de su competencia que favorezcan al desarrollo social y económico, integral, armónico e independiente tanto de la república y sus regiones como del estado, y III. Preservar, promover y acrecentar la cultura, la ciencia y la tecnología, en un proceso de intercambio sistemático con la sociedad, para contribuir al desarrollo rural de manera integral.
2. Que en su representación comparece el DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO, en su carácter de ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA y apoderado general para actos de administración, quien acredita su personalidad mediante el poder general para actos de administración y para la suscripción de títulos de crédito que le fue otorgado por el DR. ALBERTO FLORES OLIVAS, en su carácter de Rector de "LA UNIVERSIDAD", mediante instrumento público número (80) ochenta, siendo las (09:30) nueve treinta horas de fecha martes (22) veintidós de Junio de (2023) dos mil veintitrés, otorgado ante la fe del notario público número (110) ciento diez, Lic. Manuel Cisneros González, Registrado el día 23 (veintitrés) de junio de 2023 (dos mil veintitrés) bajo el acuse de registro de poder en el Registro de Poder en el Registro Nacional de avisos y poderes bajo la clave de registro N°. D6FQJRBNVPKG, de la Cd. de Saltillo, Coahuila, bajo protesta de decir la verdad, que las facultades conferidas y que ostenta en este acto, a la fecha no han sido renovadas, modificadas o limitadas en forma alguna.
3. Que "LA UNIVERSIDAD" requiere de COMPRA DE EQUIPO DE LABORATORIO según el "ANEXO I" que forma parte integrante del presente contrato el cual forma parte de este y cuenta con los recursos suficientes para cubrir el pago.
4. Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número UAA-750303-NHA.

*Dr. D. Arturo Cama*



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Commutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

5. Que tiene establecido su domicilio en Edificio Central Administrativo, ubicado en Calzada Antonio Narro # 1923, en la Colonia Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

### II. Declara "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

1. Que es una Sociedad de Responsabilidad Limitada, legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según lo acredita con el testimonio de la Escritura Pública Número 1377 (mil trescientos setenta y siete), de fecha 07 (siete) de enero del 2003 (dos mil tres), libro 8 (ocho), Folio 001558 (mil quinientos cincuenta y ocho), otorgada por la Lic. Armando Hernández Berlanga Titular de la Notaría Pública Número 132 (ciento treinta y dos), del Municipio de General Escobedo Nuevo León, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, primer distrito n° 1135 (mil ciento treinta y cinco) volumen 4, en la Cd. De Monterrey N.L., con fecha de 10 (diez) de febrero de 2003 (dos mil tres). Bajo protesta de decir la verdad, que las facultades conferidas y que ostenta en este acto, a la fecha no han sido renovadas, modificadas o limitadas en forma alguna.
2. Que es una persona moral que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número: PEB030107QG4.
3. De acuerdo con la cedula de identificación fiscal, su actividad económica consiste en giro de maderería y de materiales para la construcción y por lo tanto podrá realizar toda clase de adquisiciones, enajenaciones y alquileres que se referían a maderas, a artículos de madera y todo tipo de materiales para la construcción en general.
4. Manifiesta bajo protesta de decir la verdad que tiene la capacidad jurídica para celebrar el presente contrato con "LA UNIVERSIDAD", y para ello cuenta con los recursos humanos, técnicos, materiales y económicos necesarios para cumplir con el objeto de este contrato.
5. Que declara bajo protesta de decir verdad que formaliza este contrato con la seguridad que ninguno de los dueños o directivos de "EL PROVEEDOR" se encuentra desempeñando un empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, o están inhabilitados para desempeñarlos y por consecuencia declara con la misma formalidad, que no tiene parentesco con los Servidores Públicos que decidieron directamente sobre la adjudicación de este contrato, no existiendo ningún impedimento de tipo legal para formalizarlo. En tal razón no le son aplicables las restricciones establecidas en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público.
6. Que conoce debidamente donde se realizara el objeto de este contrato, por lo que considera todos los factores que intervienen para su ejecución.
7. Que la empresa "PRODUCTOS Y EQUIPOS BIOTECNOLOGICOS", otorga el Poder General para los fines y efectos legales del presente contrato al Lic. ROBERTO JONATAN MENA RIOS bajo la Escritura Pública Número 7 (siete), de fecha 16 (dieciséis) de enero del 2006 (dos mil seis), libro III (tres), Folio 494 (cuatrocientos noventa y cuatro), otorgada por la Lic. Oscar Fernández Garza, Titular de la Notaría Pública Número 40 (cuarenta), de la Ciudad de Monterrey, N.L., se hace constar bajo la el acta inscrita bajo el número 36,778/2003 ( treinta y seis mil setecientos setenta y ocho) de fecha 20 (veinte) de diciembre de 2003 (dos mil tres) Bajo protesta de decir la

*Dr. D. Arturo Carrera*



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

verdad, que las facultades conferidas y que ostenta en este acto, a la fecha no han sido renovadas, modificadas o limitadas en forma alguna

8. Que, para los fines y efectos legales del presente contrato, señala como su Domicilio Fiscal el ubicado en la calle: San Nicolás de los Garza, Nuevo León, CP. 66480, tel. 8183834892, correo electrónico. info@probiotek.com.
9. Para efectos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, han presentado a "LA UNIVERSIDAD", la opinión favorable emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto del cumplimiento de sus obligaciones Fiscales conforme lo dispuesto la regla 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023.

### III. DECLARAN "LAS PARTES:

1. Que se reconocen la personalidad con la que acuden a la firma del presente instrumento.
2. Que cuenta con los recursos humanos, capacidad técnica, económica y moral para dar cumplimiento al objeto de este Contrato.
3. Este contrato Número 053/24 se celebra en función del Procedimiento de Adjudicación Directa, convocada para la compra de COMPRA DE EQUIPO DE LABORATORIO. en los términos del "ANEXO I" que forma parte integrante del presente Contrato.

Expuesto lo anterior, las partes se obligan de acuerdo a las siguientes:

### CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO: En los términos y condiciones del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a la "UNIVERSIDAD" el bien que se describe en los términos del "ANEXO I" que forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA. - RELACIÓN DE ANEXO: El anexo que forma parte integrante del presente contrato, es el "Anexo I" de que acompaña a este contrato.

TERCERA. - EJECUCIÓN DEL CONTRATO: "EL PROVEEDOR", se obliga a suministrar la compra, objeto de este contrato, de acuerdo a lo establecido en el "ANEXO I", que forma parte integrante del mismo.

CUARTA. - MONTO DEL CONTRATO. - El monto del presente contrato es de \$301,724.10 (trescientos uno mil setecientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.) más el I.V.A. en cantidad de \$48,275.86 (cuarenta y ocho mil doscientos setenta y cinco pesos 86/100 M.N.) sumando un monto total de \$349,999.96 (trescientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 96/100 M.N.).

QUINTA. - FORMA DE PAGO: El pago de la compra de este contrato se efectuarán en moneda nacional que se cubrirá a más tardar a los 15 días hábiles una vez que "EL PROVEEDOR" entregue la factura con los requisitos fiscales.

*Dr. D. Obed Cerna*



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

1. Dichos pagos se realizarán en el Departamento de Contabilidad, de "LA UNIVERSIDAD" ubicada en el señalado en la declaración primera, numeral 5 de este contrato o a través de transferencia electrónica si "EL PROVEEDOR" así lo solicita mediante escrito dirigido al Departamento mencionado de "LA UNIVERSIDAD".

### SEXTA. - LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO.

1. Lugar de entrega: Almacén Gral. de "LA UNIVERSIDAD" ubicado en Calzada Antonio Narro #1923, en la Colonia Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315, en un horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m. de lunes a viernes en previa cita.

Tiempo de entrega: Se entregará la partida de acuerdo al presente contrato de "LA UNIVERSIDAD" dentro de la vigencia de 1 a 6 semanas, de acuerdo a trato con el usuario. Entregando Carta de compromiso de entrega de los equipos.

SEPTIMA. - Precios Unitarios. Los precios unitarios para la compra será el establecido en el ANEXO I, que forma parte integrante del presente contrato.

### OCTAVA. - OBLIGACIONES DE "LA UNIVERSIDAD":

1. PAGAR EL PRECIO CONVENIDO. - Si se recibe de acuerdo a la Propuesta Técnica y Económica aceptada.
2. ACCESO: "LA UNIVERSIDAD", se compromete a permitir al personal de "EL PROVEEDOR" el acceso al área institucional y otorgar las facilidades necesarias a fin de que el personal de "EL PROVEEDOR" pueda cumplir con el servicio del contrato.
3. INFORMACIÓN: Otorgar toda la información necesaria al personal responsable que designe "EL PROVEEDOR", para el mejor cumplimiento de la compra del contrato.
4. LIBERACIÓN DE GARANTIA: Liberar la fianza otorgada por "EL PROVEEDOR" al término del presente contrato, siempre y cuando ésta haya cumplido a satisfacción de "LA UNIVERSIDAD" con todas sus obligaciones. Esta fianza únicamente podrá ser liberada por la Dirección General Administrativa de "LA UNIVERSIDAD". NO APLICA.
5. CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR: a satisfacción de la dependencia o entidad, el servidor público facultado, procederá inmediatamente a extender las constancias de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que dé inicio, a los tramites de para la cancelación de las garantías de anticipo en su caso y cumplimiento del contrato.

### NOVENA. - OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR":

1. SUMINISTRO DE LA COMPRA: Prestar con la mayor eficiencia, eficacia, calidad y honradez, con sus propios recursos humanos, técnicos y materiales, del suministro de la compra objeto de este contrato, de acuerdo a lo establecido en el "ANEXO I" que forma parte integrante del presente contrato.

*Dr. D. Osorio Carrera*



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

2. **TÉRMINOS Y CONDICIONES DE DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE LA COMPRA:** La compra y/o suministrado se sujetará a los términos y condiciones de aceptación por parte del área o departamento solicitante de "LA UNIVERSIDAD" debiendo cubrir la compra ofertada y objeto de este contrato y necesidades requeridas del usuario, pudiéndose presentar el supuesto de devolución o reposición de cilindros de dicho servicio por motivo de fallas.
3. La garantía de los Equipos de Laboratorio, tendrán una vigencia de 1 año de fábrica y 6 meses por parte del "EL PROVEEDOR", a partir de la fecha de entrega, la reclamación se hará por parte del usuario.
4. **SUPERVISIONES:** Atender con toda diligencia las observaciones y supervisiones que haga "LA UNIVERSIDAD" para lograr que el servicio se entregue en forma óptima a través del departamento de compras y almacén.
5. **DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL:** "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total en el caso de infringir derechos de propiedad industrial (patentes, marcas, etc.) o de propiedad intelectual (derechos de autor) en el objeto del presente contrato.
6. **FACTURACIÓN:** Presentar a "LA UNVIERSIDAD" la factura de la Adquisición debidamente requisita da, especificando con toda claridad el concepto correspondiente, así como todos y cada uno de los requisitos fiscales y en general todas aquellas de carácter legal que para los efectos del presente Contrato fueren necesarios.

**DECIMO.- GARANTÍA:** "EL PROVEEDOR" entregará a más tardar a los 10 días naturales siguientes a la fecha de la firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento, pudiendo ser fianza, expedida por compañía legalmente autorizada, conforme a lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Publico que garantice el cumplimiento del presente contrato o cualquiera de las formas que el mismo precepto señala, por el 10% del monto máximo convenido en la Cláusula Cuarta, antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), según el artículo 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Publico. No aplica,

**DÉCIMA PRIMERA. - SUPERVISIÓN DE LA COMPRA:** "LA UNIVERSIDAD", podrá designar a un Representante QUE PODRÁ REMOVER LIBREMENTE, el cual actuará como supervisor y a través de quien se darán instrucciones, que se estimen pertinentes a "EL PROVEEDOR" tanto del Cumplimiento de la compra del presente contrato. Toda instrucción, indicación, modificación y observación relativa al suministro de la compra, se hará constar en el reporte que se llevará para tal efecto.

**DÉCIMA SEGUNDA. - CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES:** De conformidad con lo establecido por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la aprobación expresa y por escrito, de "LA UNIVERSIDAD".

**DÉCIMA TERCERA.- RELACIÓN LABORAL:** Las partes expresamente convienen que el presente instrumento no atribuye a ninguna de ellas, o a sus agentes o empleados de las partes contratantes, una relación laboral, por lo tanto, todo el personal que labore para el cumplimiento del presente convenio, será en los términos del mismo, personal

*Dr. Alexis Carrero*



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

precisamente contratado por cada una de ellas y dado que éstas cuentan con elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones laborales y de seguridad social derivadas de las relaciones existentes con su propio personal, tales como salarios, indemnizaciones, riesgos profesionales o cualquier otra obligación y/o prestación que derive de las citadas relaciones laborales de la Ley Federal del Trabajo y/o de la Ley del Seguro Social.

1. En ningún caso y por ningún motivo podrá considerarse a las partes como patrón directo o sustituto del personal de la otra, cada parte de este convenio es responsable de todas y cada una de las reclamaciones individuales o colectivas, que por cualquier razón puedan presentar sus trabajadores y se obliga a liberar y a sacar en paz y a salvo a la otra parte, frente a toda reclamación o demanda que su propio personal pretenda hacer o fincar en perjuicio de la parte que no es su patrón directo y/o sustituto en tal sentido la parte que funja como patrón directo y/o sustituto, se obliga a hacerse cargo de todos y cada uno de los gastos y costos, honorarios y cualquier otra erogación derivada de juicio laboral instaurado en contra de la otra parte, sus filiales o subsidiarias.
2. Por lo anterior, las partes reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del presente contrato, razón por la cual cada una de ellas, será el único responsable con el personal que utilice en la operación y ejecución del suministro de la adquisición de Equipo del presente contrato, el cual se encuentra bajo su inmediata dirección y dependencia del pago de salarios ordinarios y extraordinarios, vacaciones, aguinaldo, prima de antigüedad, accidentes, indemnización, despidos, así como de cualquier otra obligación derivada de la Ley Federal del Trabajo en vigor, el IMSS e INFONAVIT, por lo que la parte que tenga el carácter de patrón directo y/o sustituto será el único responsable de cualquier reclamación por los conceptos antes citados, obligándose a sacar en paz y a salvo a la otra parte de cualquier reclamación que se intente en su contra, obligándose con esto a hacerse cargo de todos y cada uno de los gastos, costos, honorarios y cualquier otra erogación derivada con motivo de cualquier reclamación judicial y/o extrajudicial en contra de ella, filiales o subsidiarias.

**DÉCIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES:** Con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 95 y 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Servicios del Sector Público en caso de mora en los Equipos por parte de "EL PROVEEDOR", se obliga a pagar a "LA UNIVERSIDAD" una pena convencional equivalente al dos al millar, sobre el monto total del contrato antes de I.V.A. (2 por cada 1000) del contrato adjudicado, por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones hasta un máximo del importe total del 10% del monto del total del contrato.

1. En el supuesto de que las penas aplicadas por "LA UNIVERSIDAD", excedan el 10% del monto del contrato, iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la cláusula Décima Sexta del presente contrato.
2. "EL PROVEEDOR", acepta que en caso de que "LA UNIVERSIDAD" le aplique la penalización a que se refiere la presente cláusula, "EL PROVEEDOR" deberá de realizar el pago en efectivo en el Edificio Administrativo de "LA UNIVERSIDAD" del domicilio señalado en el numeral I, numeral 5 de las Declaraciones. Las penas convencionales a que se refiere la presente cláusula se harán efectivas siempre y cuando el incumplimiento o causa sean directamente imputables a "EL PROVEEDOR", en el caso de que los retrasos o incumplimientos sean atribuibles a "LA UNIVERSIDAD", los días correspondientes no serán imputables a "EL PROVEEDOR".

*Dr. César Cerezo*



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

**DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN:** Con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público, y artículo 98 y 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público "LA UNIVERSIDAD" en cualquier momento podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa, la cual empezará desde el momento que "LA UNIVERSIDAD" notifique a "EL PROVEEDOR" en el domicilio convencional establecido, del incumplimiento en que ha incurrido, para que en un término de 5 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas pertinentes.

1. Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, "LA UNIVERSIDAD" tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por "EL PROVEEDOR" determinara de manera fundada y motivada si resulta procedente o no la rescisión del contrato.
2. "LA UNIVERSIDAD", comunicará por escrito dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término señalado en el primer párrafo de la presente cláusula, la resolución anterior y en caso de resultar procedente la rescisión administrativa del contrato, se realizará el finiquito correspondiente del importe de la compra SUMINISTRADOS hasta esa fecha que se hubieren aceptado a entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD" y que se encontraren pendientes de pago, quedando a cargo de "LA UNIVERSIDAD" la liquidación correspondiente, de existir diferencias a favor de "LA UNIVERSIDAD" éstas deberán ser restituidas por "EL PROVEEDOR".
3. Si previamente a la determinación de rescisión del contrato, "EL PROVEEDOR" realizará la entrega de la compra, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA UNIVERSIDAD" de que continúa vigente la necesidad del mismo, aplicando en su caso las penas convencionales correspondientes.
4. "LA UNIVERSIDAD", podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a "LA UNIVERSIDAD". En este supuesto "LA UNIVERSIDAD" deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.
5. "LA UNIVERSIDAD" al no dar por rescindido el contrato, establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento.

**DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA:** "LA UNIVERSIDAD", en cualquier tiempo y sin responsabilidad alguna podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la compra originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA UNIVERSIDAD" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, o cuando "EL PROVEEDOR" sea emplazada a huelga o se le presente cualquier conflicto de carácter laboral, siempre y cuando afecte el objeto del presente contrato, en estos supuestos "LA UNIVERSIDAD" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público.

*Sto. Carlos Camero*



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

**DÉCIMA SEPTIMA. - SUSPENSIÓN:** "LA UNIVERSIDAD" en caso fortuito o de fuerza mayor, podrá suspender temporalmente en todo o en parte el pago de la Compra del objeto del presente contrato, dando aviso por escrito a "EL PROVEEDOR" con 3 días hábiles, cuando concurren razones de carácter presupuestal o cualquier otra causa justificada, en este caso se procederá a realizar las estimaciones y liquidaciones de los arrendamientos recibidos a satisfacción, hasta la fecha de la suspensión.

1. Cuando las causas de suspensión sean imputables a "LA UNIVERSIDAD" pagará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables durante el tiempo que dure esta suspensión. Asimismo, las partes establecerán el tiempo de suspensión, a cuyo caso podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato, o también se podrá reanudar el suministro una vez que hayan desaparecido las causas de suspensión temporal.

**DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES:** Cuando existan razones fundadas y explícitas bajo su responsabilidad, dentro de su presupuesto aprobado y disponible "LA UNIVERSIDAD" podrá acordar con "EL PROVEEDOR" el incremento o disminución del monto del contrato o de la cantidad de la compra, arrendamientos o adquisiciones solicitados, otorgar prorrogas mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA. - AMPLIACION. -** De acuerdo al Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios. Las dependencias y entidades podrán celebrar contratos abiertos para el suministro, arrendamiento o servicios que requieran de manera reiterada conforme a lo siguiente: Las dependencias y entidades con la aceptación del proveedor podrán realizar modificaciones a los contratos o pedidos hasta en un 20% de la cantidad o presupuesto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otras u otras partidas previstas en el propios contrato, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo total del contrato, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 52, inciso II, de esta Ley.

**VIGESIMA. - VIGENCIA:** El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la firma del contrato hasta 1 de junio de 2025.

**VIGESIMA PRIMERA. - ASUNTOS NO PREVISTOS:** Los asuntos relacionados con el objeto de este contrato y que no se encuentren expresamente previstos en sus cláusulas, serán resueltos de común acuerdo por las partes y las decisiones que se tomen deberán hacerse constar por escrito. En caso de no existir acuerdo, se sujetarán a la legislación aplicable.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. - ÁREA DE COORDINACIÓN:** "LA UNIVERSIDAD", designa como área de COORDINACIÓN Y RESPONSABLE para el debido cumplimiento del presente contrato el Dr. Andrés Martínez Cano, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ALMACEN, con facultades para resolver de común acuerdo con su contraparte, todos los asuntos técnicos derivados de su aplicación y que no se encuentren previstos en sus cláusulas.

**VIGÉSIMA TERCERA. - JURISDICCIÓN:** Para el arreglo de toda controversia que se suscite con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato y que no se resuelva de común acuerdo por las partes, éstas se someterán a los Tribunales de la Ciudad de Saltillo, Coahuila, renunciando desde ahora a cualquier otro fuero que les pudiese corresponder en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

*Dr. Andrés Martínez Cano*



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO, SE EXTIENDE EN TRES TANTOS DEL PRESENTE CONTRATO Y SU "ANEXO I" QUE DE CONFORMIDAD SUSCRIBEN LAS PARTES EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EL DÍA 02 DE JULIO DE 2024, CONSERVANDO DOS EJEMPLARES "LA UNIVERSIDAD" Y UN EJEMPLAR "EL PROVEEDOR".

POR "LA UNIVERSIDAD"

DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION  
GENERAL ADMINISTRATIVA Y  
APODERADO LEGAL DE LA UNIVERSIDAD

POR "EL PROVEEDOR"

C. LIC. ROBERTO JONATAN MENA RIOS  
PRODUCTOS Y EQUIPOS BIOTECNOLOGICOS  
REPRESENTANTE LEGAL

RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DEL TRABAJO

*Iveth Dalila Antonio Carmona*  
DRA. IVETH DALILA ANTONIO CARMONA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE BOTANICA

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA HOJA SE REFIEREN AL CONTRATO QUE CELEBRAN LAS PARTES DE ESTE CONTRATO RESPECTO A LA CONTRATACION DE LA COMPRA OBJETO DEL MISMO. - CONSTE \_\_\_\_\_



# Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

## Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315  
 Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

### ANEXO I

### "PRODUCTOS Y EQUIPOS BIOTECNOLOGICOS"

PARTIDA	DESCRIPCION	CANT.	Precio Unitario	TOTAL
1	CLAVE ZAT:41111709- MICROSCOPIOS COMPUESTOS DE LUZ BINOCULAR DESCRIPCION: MICROSCOPIO BINOCULAR, LED, - CARACTERISTICAS: ORIGEN IMPORTACION FABRICACION: USA MARCA: UNICO OBEJTIVOS: 10X4X,10X,40X,100X (INMERSION) OCULARES: 10X ENFORQUE : COAXIAL PLATINA DE FUNCIONAMIENTO MECANICO, DESPLAZABLE, AJUSTABLE MENDIANTE PIZAS FUENTE DEILIMINACION: LUZ LED (3 WATTS) DIMENSIONES: 21.59*16.51* 36.57 CM PESO 6 KG. TIEMPO DE ENTREGA DE 4 A 6 SEMNAS	14	\$16,500.00	\$231,000.00
2	DESCRIPCION: CLAVE ZAT: 41111703-MICROSCOPIOS DE DISECCION DE LUZ O DE ESTEREO DESCRIPCION: ESTEREOSCOPIO, (2X, 4X)- 1 PZA. CARACTERISCAS: ORIGEN: IMPORTACION MARCA: VELAB OCULARES: WF10X/20 MM, CON PRISIONERO, GOMAS PROTECTORAS, Y AJUSTE DE DIOPTRIA EN UNO DE LOS OCULARES CABEZ: BIONOCULAR INCLINADA A 45°, CON AJUSTE DE DISTANCIA INTERPUPILAR DE 55-75 MM OBEJTIVOS: SELECCIONABLES 2X, 4X, (20 Y 40 AUMENTOS TOTALES) CON ANILLO ANTIDERRAPANTE Y TAPA CUERPO: ESTATIVO, ROBUSTO Y REFORZADO CON ACABADO EN PINTURA EPOXICA PLATINA: INTERCAMBIABLE DE 60MM, DE CRISTAL BLANCO OPACO Y DOBLE CARA, BLANCO/NEGRO CON UN PAR DE PIZAS ENFORQUE: MACROMETRICO ANTIDERRAPANTE ILUMINACION: LED TRANSMITIDA E INSIDENTE CON CONTROL DE INTENSIDAD VABRIABLE INDEPENDIENTE DIMENSIONES: 200X 357X 260 MM ALIMENTACION: CA 110/240UV, 50/60Hz INCLUYE: 1 ESTEREOSCOPIO 1 CABLE TRIFASICO 1 FUNDA DE PLASTICO 1 KIT DE LIMPIEZA 1 INSTRUCTIVO EN ESPAÑOL T.E. 4 SEMANAS	6	\$11,787.35	\$70,724.10
TRESIENTOS UN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 10/100 M.N.			SUBTOTAL	\$301,724.10
CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 86/100 M.N.			IVA	\$48,275.86
TRESIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 96/100 M.N.			TOTAL	\$349,999.96

*Str. O. Adria Canino*



PRESUPUESTOS 2024
INFORME DE ACTUACION DEL PRESUPUESTO - 2025-03-27

ENTIDAD 5 COAHUILA DE ZARAGOZA
REGION 5
MUNICIPIO 30 SALTILLO
FINALIDAD 25311 PRESTACION DE SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR
UNIDAD 425104001 DEPARTAMENTO DE BOTANICA
SUBPROGRAMA 0103 Adquisición de Equipo para Laboratorios de Botánica
RESPONSABLE 4173 ANTONIO CARMONA IVETH DALILA

Area exclusiva para el sello
fechador de recepción

\*\*\* \* \*\*\*

Table with 10 columns: Part., Descripción de la Partida, Asignado, Modificado, Compr., Deven., Ejercido, Pagado, Disp. a la Fecha, Disponible. Rows include equipment and laboratory details, and a total project amount of \$350,000.00.

Techo Financiero: \$ 350,000.00

Pendiente por asignar: \$ 0.00

AUXILIAR DE MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE

No.POL	FECHA	CUENTA	BEN.	NUM.BEN.	PROY.	DOC	NUM.DOC.	DESCRIPCIÓN	STS	SRO.IN.	CARGO	ABONO	SDO.FTM.
7-8-124	2024-07-17	1243-1000	BMI	1000	0103	ORD	3507	MICROSCOPIO BINOCULAR, LED, MARCA UNICO, OBJETIVOS 10X, 4X, 10X, 40X, 100X. OJALARES 10X. ENFOQUE COAXIAL. PLATINA DE FUNCIONAMIENTO MECANICO DESPLAZABLE, AJUSTE MEDIANTE PINZAS. FUENTE DE ILUMINACION ESTEREOSCOPIA (MICROSCOPIO DE DISECCION DE LUZ O DE ESTEREO). MARCA VELAR. OJALARES WF10X/20 MM CON PRISIONERO, GOMAS PROTECTORAS Y AJUSTE DE DIOPTRIA EN UNO DE LOS BINOCULARES. CABEZA BINOCULAR INCL P	P		367,950.00	0.00	
7-8-124	2024-07-17	1243-1000	BMI	1000	0103	ORD	3507	FACTA 14141 CL. 2379PRODUCTOS Y EQUIPOS BIOTECNOLOGICOS, S.A. DE C.V.	P		82,039.96	0.00	
7-8-124	2024-07-17	1243-1000	PRV	563		ORD	3507	MOVIMIENTO AUTOMATICO (CD) DOC: ORD - 3507	P		0.00	349,999.96	
7-P-202	2024-07-17	8261-0000				ORD	3507	MOVIMIENTO AUTOMATICO (CD) DOC: ORD - 3507	P		349,999.96	0.00	
7-P-233	2024-07-17	8261-0000				ORD	3507	MOVIMIENTO AUTOMATICO (PP) DOC: ORD - 3507	P		0.00	349,999.96	
7-P-233	2024-07-17	8261-0000				ORD	3507	MOVIMIENTO AUTOMATICO (PP) DOC: ORD - 3507	P		349,999.96	0.00	
7-P-233	2024-07-17	8261-0000				ORD	3507	MOVIMIENTO AUTOMATICO (PP) DOC: ORD - 3507	P		0.00	349,999.96	
7-P-233	2024-07-17	8261-0000				ORD	3507	MOVIMIENTO AUTOMATICO (PP) DOC: ORD - 3507	P		349,999.96	0.00	
<b>TOTALES</b>										0.00	1,399,999.84	1,399,999.84	0.00

Fecha del Reporte: 4:45pm on Thursday 27th March 2025



**Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro**  
**Sistema de Contabilidad - Saltillo - 2024**  
 Impresión de Póliza

Poliza No. **B-07-00124** ✓

Elab :2024-07-17

Cheque No.

**Imprimir**

Referencia PAGO PROVEEDORES C.RECIBO 2579 DEPOSITO A CUENTA

**APLICADA**

Cuenta	Tipo	Refer.	Doc	Núm.	Descripción de la Partida	Cargo	Abono
2112-1000	PRV	563			FACT.A 14141 CR. 2579PRODUCTOS Y EQUIPOS BIOTECNOLOGICOS, S.A. DE C.V.	\$ 349,999.96	
5153-1000	PAR	5310100	ORD	3507	MICROSCOPIO BINOCULAR, LED, MARCA UNICO, OBJETIVOS 10X, 4X, 10X, 40X, 100X. OCULARES 10X. ENFOQUE COAXIAL. PLATINA DE FUNCIONAMIENTO MECANICO DESPLAZABLE, AJUSTE MEDIANTE PINZAS, FUENTE DE ILUMINACION	\$ 267,960.00	
5153-1000	PAR	5310100	ORD	3507	ESTEREOSCOPIO (MICROSCOPIO DE DISECCION DE LUZ O DE ESTEREO). MARCA VELAB. OCULARES WF10X/20 MM CON PRISIONERO, GOMAS PROTECTORAS Y AJUSTE DE DIOPTRIA EN UNO DE LOS BINOCULARES. CABEZA BINOCULAR INCLI	\$ 82,039.96	
1112-1401	BCO	SA-HSBC02	CHQ	64377	SALTILLO - HSBC PROV. PRODUCTOS Y EQUIPOS BIOTECNOLOGICOS, S.A. DE C.V.		\$ 349,999.96
2112-1000	PRV	563	ORD	3507	FACT.A 14141 CR. 2579PRODUCTOS Y EQUIPOS BIOTECNOLOGICOS, S.A. DE C.V.		\$ 349,999.96
<b>TOTALES POLIZA</b>						\$ 699,999.92	\$ 699,999.92

37

Elaboró  
ARANDA DE ALBA MARIA DE LOS ANGELES

Revisó  
HERNANDEZ EGUIA JOAQUIN  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Vo.Bo.  
ALVAREZ NIÑO ROSALVA  
SUBDIRECTORA DE FINANZAS

B.07-124  
233



**Pagos SPEI enviados**

Fecha: 17/07/2024  
Hora: 10:59:37  
Página: 1

Fecha valor: 17/07/2024      Clave de Rastreo: HSBC416144  
Fecha de liquidación: 17/07/2024      Hora de liquidación: 16:03:31 MX

**DETALLES DEL CARGO**

Cuenta Ordenante: 4001749597  
Nombre del Ordenante: A UAAAN  
Referencia del ordenante: F 14141 PRO Y E  
Comisión cobrada: 0.00  
Moneda: MXN  
Monto: 349,999.96

**DETALLES DEL ABONO**

Cuenta del Beneficiario: 012580001022863787      Referencia Numérica: 2579  
Nombre del Beneficiario: PRODUCTOS Y EQUIPOS BIOTECNOLOGICO  
Banco Receptor: BBVA MEXICO  
Concepto de Pago: PAGO FAC 14141 PRODUCTOS Y EQUIPOS BIOT

**ORDENES A PAGAR DE PRODUCTOS Y EQUIPOS BIOTECNOLOGICOS, S.A. DE C.V.**

<b>Orden No.</b>	<b>Requisicion No.</b>	<b>Factura</b>	<b>Importe</b>
3507	2740	A 14141	349999.96
TOTAL A PAGAR			349999.96





PRODUCTOS Y EQUIPOS BIOTECNOLÓGICOS,

**Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro  
Compras Saltillo  
Calzada Antonio Narro #1923  
Col. Buenavista  
Saltillo, Coahuila. C.P 25315**

A quien corresponda. -

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, así mismo el suscrito Lic. Roberto Jonatan Mena Ríos en mi carácter de Representante Legal de PRODUCTOS Y EQUIPOS BIOTECNOLOGICOS S.A. DE C.V. me comprometo a la entrega de los productos indicados en el anexo técnico del contrato **053/24 A.D. EQUIPO DE LABORATORIO** del **DEPARTAMENTO DE BOTANICA de la UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO (UAAAN) CAMPUS SALTILLO, COAH.**

La adquisición del material se encuentra amparada con la factura folio **A14141** por un monto total de **\$ 349,999.96**

Los bienes serán suministrados en su totalidad en un lapso de **8 semanas.**

Sin otro particular por el momento, quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

San Nicolás de los Garza, Nuevo León, 08 de Julio del 2024

Lic. Roberto Jonatán Mena Ríos  
Representante Legal  
Productos y Equipos Biotecnológicos S.A de C.V

PRODUCTOS Y EQUIPOS BIOTECNOLOGICOS S.A. DE C.V. RFC: PEB030107QG4 , SAN NICOLAS DE LOS GARZA N.L. MEXICO C.P. 66480  
CONMUTADOR: (81)8383-4892, (81)8383-8907 E-MAIL: [ventas1@probiotek.com](mailto:ventas1@probiotek.com)  
VISITE NUESTRA PAGINA WEB [www.probiotek.com](http://www.probiotek.com)



PRODUCTOS Y EQUIPOS BIOTECNOLÓGICOS.

WWW.PROBIOTEK.COM

PRODUCTOS Y EQUIPOS BIOTECNOLÓGICOS
SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON C.P. 66480
TEL. CONMUTADOR (81)83-83-48-92 (81)83-83-89-07
E-MAIL: info@probiotek.com, WEB: www.probiotek.com
RFC: PEB030107QG4

FACTURA

A 14141

FACTURADO A:

RFC. UAA750303NHA
UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
CALZADA ANTONIO NARRO 1923
BUENAVISTA, SALTILLO
SALTILLO COAHUILA C.P. 25315 MEX
Tel. 000-0000
Régimen fiscal: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos

FOLIO SAT

6ef7903c-29e7-4d90-8195-aaaf419f7bd4

Fecha de emisión: 02/07/2024 08:23:51
Fecha de certificación: 02/07/2024 8:28:58
Certificado emisor: 00001000000505065639
Certificado SAT: 00001000000513570558

Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido

Forma de pago: 99 - Por definir

Uso del CFDI: I08 - Otra maquinaria y equipo

Régimen fiscal emisor: 626 - Régimen Simplificado de Confianza

Almacén: 26
Asesor comercial: 21 0
Condiciones de pago: Credito 30
No. Orden de compra: 053/24 A.D.

Tipo de Comprobante: Ingreso

Table with 5 columns: Cantidad, Unidad, Clave prod., Descripción, Valor uni., and Importe. It contains two rows of product details, including descriptions of microscopes and binoculars.



Handwritten signature: Sr. D. Oscar Cárdenas

Este documento es una representación impresa de un CFDI

No. página / Páginas totales 1 / 2

Debido a los recientes cambios fiscales, no se podrá cancelar ni refacturar CFDI's con pago aplicado

PLATINA: INTERCAMBIABLE DE 60MM, DE CRISTAL BLANCO OPACO Y DOBLE CARA, BLANCO/NEGRO CON UN PAR DE PIZAS  
 ENFORQUE: MACROMETRICO ANTIDERRAPANTE  
 ILUMINACION: LED TRANSMITIDA E INSIDENTE CON CONTROL DE INTENSIDAD VABRIABLE INDEPENDIENTE  
 DIMENSIONES: 200X 357X 260 MM  
 ALIMENTACION: CA 110/240UV, 50/60Hz

INCLUYE:  
 1 ESTEREOSCOPIO  
 1 CABLE TRIFASICO  
 1 FUNDA DE PLASTICO  
 1 KIT DE LIMPIEZA  
 1 INSTRUCTIVO EN ESPAÑOL

T.E.  
 4 SEMANAS

**Importe con letra:**

Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve Pesos 96/100 M.N.

<b>Subtotal</b>	\$301,724.10
<b>IVA:</b>	\$48,275.86
<b>TOTAL:</b>	\$349,999.96



**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:**

111.116ef7903c-29e7-4d90-8195-aaa419f7bd4|2024-07-02T08:28:58|DIG130917F9A||QnEbUvVuk  
 FhC3RInHV22+nvny3M9FQvEYPUTRKRPGIe6DaCSDyujOw6A6G/Yk1+fvsPEj3Ua2h6f14CSEZY3q8HaZn9WP rR  
 VSgwchZHIW4LEnt1waKWEqM4eWa/LoP3MF1YK143XTDhoYJ4amt.1k5c+G4j51WeCFU1BCuB11BABCZ7TICwOa  
 Aa j719e/v/U1o3GNYw9axUey+k7mbad/OArUvSxKRmX3H87Ptxc4AlowQYogFR1sEynAmQmug1bkr2BEFQ186J  
 IRr7rsw13R/L5pS3x0kZ/sml1lc62a9cpMqTne19M01/HrDCGEGc4re6EMR1Kjgq4a3Fp1YpdeFJQmml00001000  
 000513570558||

**Sello digital del Emisor:**

QnEbUvVukFhC3RInHV22+nvny3M9FQvEYPUTRKRPGIe6DaCSDyujOw6A6G/Yk1+fvsPEj3Ua2h6f14CSEZY3q8  
 HaZn9WP rRVSgwchZHIW4LEnt1waKWEqM4eWa/LoP3MF1YK143XTDhoYJ4amt.1k5c+G4j51WeCFU1BCuB11BABCZ  
 7TICwOaAa j719e/v/U1o3GNYw9axUey+k7mbad/OArUvSxKRmX3H87Ptxc4AlowQYogFR1sEynAmQmug1bkr2BEFQ186J  
 IRr7rsw13R/L5pS3x0kZ/sml1lc62a9cpMqTne19M01/HrDCGEGc4re6EMR1Kjgq4a3Fp1YpdeFJQmml00001000  
 000513570558||

**Sello digital del SAT:**

IyoD2SrK0gg2Gh7m7ORWBoMTn9FA6TudBTCpucStp0okSjZu8+b6QES1Dfb+X  
 s+vhYKc1nhaTMSATTxwdsK7F1  
 CTNtVf0dbco7y08gI8ar9oHeQYncLdvXBhKRKguRILx1pstrI2SBDqEY8TFP  
 P83qddiL3DmOoLjtk8VnJwXtu  
 2Rb9M6VQPLGj5BnQhy++E1YQWVW0tBw8Larc2rQIZUWDSkxGKpaE8rR8QvZH  
 1bQyLBXKcHrgaTCXIsfGA6bOw  
 3qRbC0YKq2CH5UTj9/bB207n07pc+/UTa2G6BPAWz8a0z49\*PT6QzITU3G  
 WrhWobifNS2Xomc8d2ZG5q==



*Dr. Alvaro Carrera*



www.sat.gob.mx/sitio\_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" Version="1.1"

UUID="6ef7903c-29e7-4d90-8195-aaaf419f7bd4" FechaTimbrado="2024-07-02T08:28:58"

RfcProvCertif="DIG130917F9A"

SelloCFD="QnEbUvVuKFhC3RInHVZ2+nvvn3M9FQvEyPUTRKRPGIs6DaCSDyujGw6A6G/

Yk1+fwsPEj3Ua2h6f14CSE2Y3q8HaZn9WPrRVSGWcHzHIW4LEnT1waKWEqSM4sWs/

LoP3MF1YK143XTDhoYJ4amtik5c+G4j5lWeCFUIBCu8i1BABCZ7TIOwOaAaj7l9e/v/

Uio3GNYw9axUey+kJmBsd/0AruVSxKRmX3H87PtXc4AiowQYogfR1sEynAmQMug1bkr2BEFQI86JUKrZrwI3E

I5pS3x0kZ/vn1Uc62s9cpNqTneI9W0l/Hr0CGEqC4re6DWZIKgj+s3fp1YpdeF7Q=="

NoCertificadoSAT="00001000000513570558"

SelloSAT="IyoD2SrKogg2Gh7m7ORWBmMTn9FA6TUdBTCpucStp0okSjZu8+b6QESiDfb+Xs+vhYKc1nHatMS

+EiYOWWKMtBwRLaRc2rQIZUwDSkxGKpsE8rRsQvZH1bQyLBXXcHrgsTCXlSfGA6bOwsqKbtJqYKqICN5U

bB207n87pc+/Uls26bBPAWzGa0zMx47PT6QrNTU3tGWrhwObIfNS2Xomc8cD2ZG5Q=="/>

</cfdi:Complemento>

</cfdi:Comprobante>

*J. O. Ochoa*





Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
PEB030107QG4	PRODUCTOS Y EQUIPOS BIOTECNOLOGICOS	UAA750303NHA	UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
6EF7903C-29E7-4D90-8195- AAAF419F7BD4	2024-07-02T08:23:51	2024-07-02T08:28:58	DIG130917F9A

Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$349,999.96	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

*Indicador*

Imprimir



*[Handwritten signature]*



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO** BLV. ANTONIO NARRO  
 1923, BUENAVISTA, SALTILLO, COAH. C.P. 25315  
 DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ALMACEN  
 TEL./FAX (844) 411-02-00 EXT. 1365      RFC: UAA750303NHA

**ORDEN DE COMPRA 3507**

<b>PROVEED.</b>	563 - PRODUCTOS Y EQUIPOS BIOTECNOLOGICOS, S.A. DE C.V.	<b>FECHA</b>	
<b>DOMICILIO</b>	XOCHITL		2024-07-02
<b>COLONIA</b>	AZTECA	<b>ATENCION</b>	
<b>CIUDAD</b>	MONTERREY		
<b>TELEFONO</b>	FAX		

REQ. No. 2740	DEPARTAMENTO DE BOTANICA	CONDICIONES DE PAGO:
---------------	--------------------------	----------------------

CARGO: 0103-5310100 ADQUIRIR CON PROBIOTEK, YA QUE OFRECE EQUIPOS DE BUENA CALIDAD Y SE COMPROMETEN A ENTREGAR EN TIEMPO Y FORMA. SE ENVÍAN	SOLICITANTE: ANTONIO CARMONA IVETH DALILA
---	---

CANT	UM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
14	PZA	MICROSCOPIO BINOCULAR, LED, MARCA UNICO, OBJETIVOS 10X, 4X, 10X, 40X, 100X. OCULARES 10X. ENFOQUE COAXIAL. PLATINA DE FUNCIONAMIENTO MECANICO DESPLAZABLE, AJUSTE MEDIANTE PINZAS, FUENTE DE ILUMINACION	\$ 16,500.00	\$ 231,000.00
6	PZA	ESTEREOSCOPIO (MICROSCOPIO DE DISECCION DE LUZ O DE ESTEREO). MARCA VELAB. OCULARES WF10X/20 MM CON PRISIONERO, GOMAS PROTECTORAS Y AJUSTE DE DIOPTRIA EN UNO DE LOS BINOCULARES. CABEZA BINOCULAR INCLI	\$ 11,787.35	\$ 70,724.10

**IMPORTANTE**  
 La presente orden de compra deberá surtirse dentro de los: días habiles a la fecha en que se recibio; en caso contrario se cancelara automaticamente

RAMOS ELIZALDE VERONICA

DR. ANDRES MARTINEZ CANO

ELABORÓ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS

SUBTOTAL	\$ 301,724.10
IVA	\$ 48,275.86
IEPS	\$ 0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 349,999.96</b>



**Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro**  
**SISTEMA DE COMPRAS**  
**REQUISICIÓN**  
**FORMATO: UAN-2009-SIT**

Imprimir

Requisición No. **2740 COTIZADA** Elaborada : **2024-05-31**  
 Proyecto **0103 Adquisición de Equipo para Laboratorios de Botánica** Liberada: **2024-05-31**  
 Elaboró **ANTONIO CARMONA IVETH DALILA** Cotizada: **2024-06-10**  
 Observaciones **ADQUIRIR CON PROBIOTEK, YA QUE OFRECE EQUIPOS DE BUENA CALIDAD Y SE COMPROMETEN A ENTREGAR EN TIEMPO Y FORMA. SE ENVÍAN COTIZACIONES.** Autorizada:  
 Cotizó **RAMOS ELIZALDE VERONICA**

Part.	Cant	UM	Descripción de la Partida	Precio Unitario	Importe
5310100	14	PZA	MICROSCOPIO BINOCULAR, LED, MARCA UNICO, OBJETIVOS 10X, 4X, 10X, 40X, 100X. OCULARES 10X. ENFOQUE COAXIAL. PLATINA DE FUNCIONAMIENTO MECANICO DESPLAZABLE, AJUSTE MEDIANTE PINZAS, FUENTE DE ILUMINACION	19140	\$ 267,960.00
<b>Cotizaciones</b>					
5310100	14	PZA	PRODUCTOS Y EQUIPOS BIOTECNOLOGICOS, S.A. DE C.V.	\$ 19,140.00	<=== **SEL**
5310100	14	PZA	NO EXISTE ESTE PROVEEDOR	\$ 0.00	
5310100	14	PZA	NO EXISTE ESTE PROVEEDOR	\$ 0.00	
5310100	6	PZA	ESTEREOSCOPIO (MICROSCOPIO DE DISECCION DE LUZ O DE ESTEREO). MARCA VELAB. OCULARES WF10X/20 MM CON PRISIONERO, GOMAS PROTECTORAS Y AJUSTE DE DIOPTRIA EN UNO DE LOS BINOCULARES. CABEZA BINOCULAR INCLI	13673.326666667	\$ 82,039.96
<b>Cotizaciones</b>					
5310100	6	PZA	PRODUCTOS Y EQUIPOS BIOTECNOLOGICOS, S.A. DE C.V.	\$ 13,673.33	<=== **SEL**
5310100	6	PZA	NO EXISTE ESTE PROVEEDOR	\$ 0.00	
5310100	6	PZA	NO EXISTE ESTE PROVEEDOR	\$ 0.00	
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>301,724.10</b>
				I.V.A (Incluido)	<b>48,275.86</b>
				I.E.P.S. (Incluido)	<b>0.00</b>
				<b>TOTAL DE ESTE DOCUMENTO</b>	<b>349,999.96</b>

U.A.A.A.N.  
 AUTORIZADO  
 02 JUL 2024

CONTROL PRESUPUESTAL  
 Dellanira Arellano



c

**Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro  
Compras Saltillo  
Calzada Antonio Narro #1923  
Col. Buenavista  
Saltillo, Coahuila. C.P 25315**

A quien corresponda. -

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, así mismo el suscrito Lic. Roberto Jonatan Mena Ríos en mi carácter de Representante Legal de PRODUCTOS Y EQUIPOS BIOTECNOLOGICOS S.A. DE C.V. me comprometo a la entrega del siguiente producto

CAT. M250LED MICROSCOPIO BINOCULAR MCA. UNICO (14 PIEZAS) POR UN TOTAL DE \$267,960.00

En un lapso de 4 a 6 semanas, este material está amparado por la cotización 71635 que se anexa a la presente carta.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

San Nicolás de los Garza, Nuevo León, a 29 de mayo del 2024



Lic. Roberto Jonatán Mena Ríos  
Representante Legal  
Productos y Equipos Biotecnológicos S.A de C.V